Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycua1@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 287 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULA EN LA ESC. BAS. Nº 2282 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE – POTRERO NARANJO CD Nº 28/20, CONFORME AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL DPTO. DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ.....

San Pedro del Ycuamandyyú, 04 de noviembre del 2020.-

VISTA: La solicitud presentada por el Dpto. de Obras de la Municipalidad de San Pedro, solicitando la aprobación y autorización para la CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULA EN LA ESC. BAS. Nº 2282 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE – POTRERO NARANJO.....

La Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 235 Régimen General de Construcciones, dice, "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas previstas en el Art. 236 de la presente Ley, y Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado" .....

Los permisos municipales de construcción serán **actos administrativos** reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.....

La Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 20 dice, "La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad" y el Art. 51 que dice "Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales", y en la ley mencionada más arriba en el Capítulo III De las Funciones Municipales precisamente en el Art. 12 Funciones, inc. e) la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;

CONSIDERANDO: Que, la solicitante ha cumplido con todas las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

Que, los planos, planillas, cómputos métricos y presupuesto se ajustan a los requerimientos de la Ley Orgánica Municipal y la Ordenanza Tributaria y de Edificación.

POR TANTO: **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE

Art. 1° **APROBAR** la CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULA EN LA ESC. BAS. Nº 2282 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE – POTRERO NARANJO:
Todo dentro del marco de la CD Nº 28/20, Conforme Al Expediente Presentado por el Dpto. De Obras de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.....

Art. 2° **AUTORIZAR** al Departamento de Obras Públicas y Catastro la fiscalización del cumplimiento de los pliegos, planos y especificaciones técnicas de la obra.....

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.....

Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General

Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal